



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 4 de agosto de 2026.

VISTO:

El EXPE: 12086/2026, en el cual la Docente Noelia Mariel DEGIORGI (DU N° 30772238 - LEGAJO 6380), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia por incompatibilidad solicitada por la Docente Noelia Mariel DEGIORGI, es para el cargo AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORIA, DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, EFECTIVO, del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad, por poseer un cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, INTERINO.

Que la referida licencia se encuadra en la Ordenanza N° 30/2008 y modificatoria Ordenanza N° 12/2011 del Consejo Superior respectivamente.

Que el Departamento de Personal elaboró el informe correspondiente.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por Incompatibilidad (Ordenanza N° 30/2008 y modificatoria 12/2011 ambas del Consejo Superior) al siguiente personal docente del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad, en el cargo y dedicación que se indica, a partir del 1° de agosto de 2026 y hasta el 31 de julio de 2027, inclusive:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORIA, DEDICACION
SEMIEXCLUSIVA, EFECTIVO

Noelia Mariel DEGIORGI (DU N° 30772238 - LEGAJO 6380)

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NLC

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA –
Secretaria General.

Hoja de firmas